

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 31 III. 2006

VISTO la Resolución M. E. y C. N° 0199/05 de fecha 21 de marzo de 2.005 y el Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia S. L. y T. N° 2422/05; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución enunciada en el Visto se aprueba y autoriza la creación del Colegio Provincial "Ernesto Sábató" de E.G.B. 3 y Polimodal de Segunda Categoría, ex Anexo del Colegio Provincial José Martí, sito en el Barrio La Oca de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo, se reconoció la Planta Funcional que revistaba en el citado Anexo, como Planta Funcional del Colegio "Ernesto Sábató".

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen S. L. y T. N° 2422/05.

Que es competencia del Poder Ejecutivo Provincial la creación de todo establecimiento educacional, cargos y categorías asignadas a los mismos, por ello, corresponde ratificar en todos sus términos la Resolución M. E. y C. N° 0199/05.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto por el artículos 115° Inciso a) de la Ley Provincial N° 141 y el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

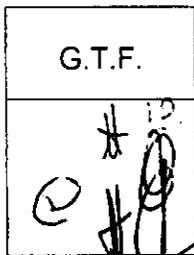
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos la Resolución M. E. y C. N° 0199/05 y aquella normativa que se hubiera dictado en consecuencia, desde las fechas de vigencia de cada acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3031/06



[Signature]
Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación

[Signature]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

[Signature]

DANIELA CRISTINA BERRÓN
Directora General de Despacho
S.L.Y.T.

C
B-106